

Quinta. A petición del liquidador único, los acreedores vendrán obligados a cancelar las hipotecas, embargos y cualquier otra carga o traba real existente sobre los bienes y derechos que componen la masa activa de la quebrada en el momento de otorgar las correspondientes Escrituras Públicas de Compraventa o adjudicación. En particular los acreedores hipotecarios que suscriban el presente convenio, cuyas hipotecas quedan automáticamente sin efecto, vendrán obligados a solicitar inmediatamente el desestimiento de los procedimientos judiciales que pudieran haber iniciado.

Sexta. El liquidador único queda ampliamente facultado para:

1.º Rectificar el Estado General de Acreedores formalizado por el Comisario incluyendo en él a quienes hubiesen sido omitidos siempre que tal omisión se acredite a su entera satisfacción, excluir a aquellos respecto de los que se acredite la improcedencia de su inclusión, modificar la cuantía del crédito reconocido si se acredita que su importe es distinto, y sustituir la persona del titular si se acredita la existencia de una subrogación en la persona del acreedor. A todos los efectos se considerará motivo bastante y suficiente para proceder a las rectificaciones citadas la certificación expedida por funcionario competente en el ejercicio de su cargo.

2.º Distribuir entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos el importe que se obtenga de la realización del patrimonio de la sociedad quebrada, salvo en el supuesto excepcional de adjudicación en pago prevista en la cláusula segunda a).

Con carácter previo a esta liquidación y distribución, se pagarán los gastos derivados de la cancelación de cargas y embargos y demás gastos que se originen como consecuencia de la liquidación.

3.º El liquidador único está facultado para realizar los bienes directamente y en la forma que considere más idónea para los intereses de los acreedores, igualmente podrá ejercitar acciones, transigir y realizar las actuaciones

que estime oportunas para el mejor cumplimiento del Convenio.

Séptima. La Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A en liquidación se obliga a otorgar, de inmediato, poder irrevocable en favor del liquidador único para que pueda ejercer las facultades que le sean concedidas y que serán las necesarias para poder disponer, sin limitación alguna, de todo el patrimonio de la sociedad quebrada.

Octava. Si transcurridos tres años desde la fecha en que gane firmeza el Convenio no se hubieran ultimado todas las operaciones de liquidación, el liquidador único deberá convocar a los acreedores sometidos a este Convenio mediante la fórmula de pago especificada en la cláusula segunda apartado b), a fin de que decidan por mayoría simple del pasivo, la concesión o no de la prórroga que se considere oportuna. En caso de denegación de dicha prórroga quedará automáticamente revocado el nombramiento del liquidador, nombrándose uno nuevo por la Junta.

Novena. Para solventar cualquier discrepancia que pudiera existir en el cumplimiento de lo consignado en el presente Convenio, los acreedores y Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A., con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En junta de acreedores celebrada en el día de hoy, ha sido computado como favorable al convenio los votos de todos los acreedores asistentes, cuyos créditos importan un total de 2.594.804.695 pesetas sobre los 2.605.547.374 pesetas a que asciende el pasivo, muy superior a los tres quintos requeridos para la válida constitución de la junta.

Y para su publicación, a los fines y términos del artículo 936 del Código de Comercio, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (1050/96). (PD. 3145/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01-050/96.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de uso de software de desarrollo y producción para Proyecto Sur.

b) Número de unidades a entregar: No hay.

c) División por lotes y número: No hay.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.600.000 pesetas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 455 55 00.

e) Telefax: 455 53 91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de octubre de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista: No hay.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 16 de octubre de 1996.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B. planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 23 de octubre de 1996.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento restringido mediante la forma de subasta.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento restringido mediante la forma de subasta:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-51041-ON2-5K (2-CA-147).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Enlace de la CC-440 con la CA-613. Tramo: De Sanlúcar a Jerez».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1, de 4 de enero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 301.823.938 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 15 de julio de 1996.

b) Contratista: OCP Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 206.749.398 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-51032-ON2-5C (2-CO-162).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CC-3312, de La Rambla a la intersección con la CN-321».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 21 de diciembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 711.773.823 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de julio de 1996.

b) Contratista: Corsan Empresa Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 465.144.193 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: C-51033-ON2-5J (2-J-190).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CC-327 de Porcuna al límite de la provincia de Córdoba».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 21 de diciembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 665.887.180 ptas.

5. Adjudicación: